

UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO
SALUD MENTAL -UMASAM- FEDERACIÓN SALUD MENTAL
COMUNIDAD DE MADRID

PLAN DE VOLUNTARIADO

ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN.....	3
1A. Organigrama	4
1B. Organismos a los que pertenecemos	5
ENTIDADES SOCIALES.....	5
ORGANISMOS INSTITUCIONALES	6
COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	8
1C. Servicios de la Federación Salud Mental Madrid –UMASAM.....	9
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)	9
OFICINA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.....	11
PROYECTO ¿QUEDAMOS?.....	12
2. VOLUNTARIADO	14
2A. ¿QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO?	14
2B. PERFIL	14
2C. PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO	15
BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN.....	15
ACOGIDA.....	15
INCORPORACIÓN	15
FORMACIÓN	16
SUPERVISIÓN.....	18
EVALUACIÓN	18
DESVINCULACIÓN	18
2D. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA VOLUNTARIO/A.....	19
DEERECHO	19
OBLIGACIONES	19
3. ANEXO	21
3A. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A.....	21

1. ORGANIZACIÓN

Nombre Entidad: Unión Madrileña de Asociaciones de personas pro Salud Mental -
UMASAM- Federación Salud Mental Comunidad de Madrid

Localización Territorial: Comunidad de Madrid

La UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL -UMASAM- FEDERACIÓN SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID, se constituye en enero de 2013 como la Unión de Asociaciones de Personas con Enfermedad Mental y de sus Familiares y Amigos con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, sin ánimo de lucro. En el año 2019, la Federación ha unificado su imagen corporativa con la de la Confederación Salud Mental España y del resto de las federaciones de las comunidades autónomas, añadiendo al nombre de UMASAM la marca Federación Salud Mental Comunidad de Madrid. La Federación se inscribe en el Registro de Asociaciones y Fundaciones de la Comunidad de Madrid en agosto de 2013 con el número 574/2º, y ha sido declarada entidad de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de 19 de diciembre de 2019.

Federación Salud Mental Madrid, como entidad federativa de la Comunidad de Madrid, integra a 16 asociaciones de salud mental, entidades que representan a la mayor parte de las personas con problemas de salud mental y a sus familiares.

Las entidades federadas al momento de la ejecución de este programa son: AFAEM-5, AFAEMO, AFAEP, AFASAME, AFEM, ALUSAMEN, AMAFE, AMAI-TLP, APASEV, ASAM, ASAV, ASAVI, ASME, AUSMEM, ABM, PSIQUIATRÍA Y VIDA.

Misión: La mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, la defensa de sus derechos, así como la consolidación, fortalecimiento y representación del movimiento asociativo de la salud mental en la Comunidad de Madrid.

Visión: Queremos ser la organización de referencia en el ámbito de la salud mental en la Comunidad de Madrid, fortaleciendo el movimiento asociativo, visibilizando y aunando el trabajo e iniciativas de las asociaciones, para así garantizar una atención de calidad, centrada en las personas y sus derechos, inclusiva y normalizadora.

1A. Organigrama



Asamblea General:

Es el máximo órgano de gobierno y encarna la voluntad de la Federación. Está formada por las personas representantes: titular y suplente de cada asociación federada. Entre sus funciones principales se encuentran aprobar los programas de actuación, aprobar los presupuestos, elección de la Junta Directiva, aprobación de las cuentas, etc., y obliga con sus acuerdos, válidamente adoptados, a la totalidad de sus miembros. Se reúne anualmente tres veces.

Junta Directiva:

Es el máximo órgano de toma de decisiones de la entidad. Está formada por los representantes de seis asociaciones federadas, elegidos mediante Asamblea General. Está compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. Se convoca una reunión de Junta Directiva por mes.

Comité Madrileño Pro Salud Mental en Primera Persona:

Es un órgano asesor de la Federación Salud Mental Madrid, formado por representantes de las asociaciones federadas que han padecido o padecen algún

problema de salud mental. Participa y asesora en las diferentes actividades organizadas por la Federación. Anualmente se convoca dos reuniones del Comité.

A efectos organizativos el Comité cuenta con una persona responsable denominada “Delegado/a de la Junta Directiva” y una secretaria denominada “Técnico/a de Apoyo”.

Comisión de relaciones institucionales:

Es una comisión que se encarga de las relaciones institucionales de la Federación Salud Mental Madrid. Está formado de manera permanente por cuatro miembros de la Federación, tres representantes de tres asociaciones federadas y la directora técnica. No todos los miembros acuden a todas las reuniones y en ocasiones para representaciones institucionales se apoyan en otros miembros de la Junta Directiva o de las asociaciones federadas. Algunos de estos miembros son representantes de titulares en los organismos en los que formamos parte.

Comisión de Igualdad:

La Federación Salud Mental Madrid firmó en 2018 el Compromiso de la Dirección para el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, constituyendo en ese mismo año una Comisión de Igualdad. Está formada por dos miembros de la Junta Directiva y dos profesionales de la entidad y tiene como función principal trabajar en todos los campos necesarios para conseguir una verdadera igualdad de trato y oportunidades dentro de la Federación y velar por el cumplimiento de su [Plan de Igualdad 2023-2027](#). Se reúne anualmente tres veces.

1B. Organismos a los que pertenecemos

ENTIDADES SOCIALES

Confederación Salud Mental España:

Es la entidad sin ánimo de lucro y de interés social que integra a 18 federaciones autonómicas y asociaciones uniprovinciales, las cuales agrupan a más de 340 asociaciones relacionadas con la Salud Mental.

Participamos en las Asambleas, la Junta Directiva, la Comisión de Gerencias y Coordinaciones Federativas, el Comité Pro Salud Mental en Primera Persona y en la Comisión de Derechos Humanos.

CERMI Comunidad de Madrid:

El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, conocido también como CERMI Madrid, comprende a un grupo de Entidades representantes de distintos colectivos de personas con discapacidad que han decidido aunar esfuerzos para avanzar en el reconocimiento pleno de sus derechos en igualdad. A su vez el CERMI Comunidad de Madrid forma parte de su homóloga Estatal CERMI Estatal, que agrupa a más de 300 asociaciones luchando por los derechos de las personas con discapacidad (más de 3.8 millones de personas); y de la Plataforma del 3er sector de la Comunidad de Madrid, que se constituye para defender con una única voz los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, principalmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión

Federación Salud Mental Madrid forma parte de su Comité Ejecutivo, la Asamblea General, el Grupo de trabajo IRPF y el Grupo de Trabajo Concierto Social. Asimismo, tiene representantes en 7 comisiones de trabajo (Mujer, Empleo, Educación y Atención Temprana, Sanidad, Autonomía Personal y Vida Independiente, Infancia y Envejecimiento Activo, Deporte y Juventud). Además, somos representantes del CERMI Madrid ante la Comisión de Trabajo de deporte de personas con discapacidad del CERMI Estatal.

Plataformas reivindicativas. MEDSAP-Marea Blanca de Madrid

Nos integramos en la Marea Blanca de Madrid en 2016.

ORGANISMOS INSTITUCIONALES

Consejo Asesor de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid:

Es un órgano de carácter consultivo que sirve de cauce para el conocimiento, estudio y posibles soluciones de los problemas que afectan a las personas con discapacidad. Participamos en este organismo interinstitucional como Federación de Salud Mental Madrid.

La presidencia la ocupa la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Además del movimiento asociativo de personas con discapacidad, participan Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, la Dirección General de la Familia y el Menor, la Dirección de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, la Federación Madrileña de Municipios, Organizaciones de Empresarios de la Comunidad de Madrid y Organizaciones Sindicales. La Federación Salud Mental Madrid ha sido elegida como representante de las personas con problemas de salud mental.

Consejo Municipal de la Discapacidad:

Es un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo. Su objetivo es promover y facilitar el intercambio, la puesta en común y la adopción de soluciones ante las distintas necesidades que plantea la atención a personas con discapacidad. Participamos en este organismo interinstitucional como Federación de Salud Mental Madrid.

La presidencia la ocupa la Delegación del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid. Además de representantes de las Entidades ciudadanas y del colectivo de las personas con discapacidad, participan las federaciones más representativas de la discapacidad (sensorial, física, intelectual y salud mental), la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales u otras Instituciones, Real Patronato de la Discapacidad, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y Áreas de Gobierno municipales.

Mesa Interinstitucional Contra el Estigma y la Discriminación:

La Federación Salud Mental Madrid participa en esta mesa junto a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, y la Fundación Manantial. Constituida en el marco del Plan Estratégico de Salud Mental 2011-2014, esta Mesa coordina las actuaciones para erradicar el estigma y promueve la investigación y el intercambio de experiencias.

Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid:

El Consejo está integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones e instituciones, de los grupos políticos municipales y de las asociaciones de base, Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones; así como otros colectivos ciudadanos, distintos de los anteriores, todos ellos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos. Participamos en este organismo interinstitucional como Federación de Salud Mental Madrid.

Se basa en la existencia de dos órganos, el Pleno, de carácter deliberativo, y la Comisión Permanente como órgano ejecutivo, a lo que se añade la posibilidad de que el Pleno del Consejo cree comisiones sectoriales de carácter permanente y grupos de trabajo temporales para el estudio y propuesta de temas concretos de su competencia.

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Fundación Manantial:

La Federación cuenta con un Convenio de Colaboración con la Fundación Manantial para la mejora de atención y apoyo a nuestras asociaciones. Además, la relación de colaboración con esta entidad permite a nuestras asociaciones acceder a diversos programas que repercuten en la mejor atención de las personas beneficiarias, así como a sus programas de formación y a la creación de la Oficina de la Defensa de las Personas con Problemas de Salud Mental.

Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad:

Ambas entidades, AMAPAD (antigua Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos - AMTA) y la Federación Salud Mental Madrid firmaron en 2022 un convenio de colaboración en materia de salud mental con la finalidad de mejorar la atención de las personas con problemas de salud mental, con especial atención a aquellas personas que han requerido de alguna medida judicial de apoyo en el marco de la implantación del nuevo sistema previsto en la *Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.*

1C. Servicios de la Federación Salud Mental Madrid –UMASAM

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

La Federación Salud Mental Madrid ha desarrollado el Servicio de Información y Orientación (SIO), gracias al cual ha sido posible reforzar la estructura de la federación, fomentar y apoyar la consolidación y coordinación del movimiento asociativo, ofrecer orientación, información y asesoramiento a cualquier persona que necesita información acerca de los problemas de salud mental y de los recursos existentes de atención, así como sensibilizar y visibilizar dicha problemática y a las personas afectadas por la misma.

Dentro de los objetivos del SIO, se encuentran:

- Ofrecer una atención e información de calidad en relación a los problemas de salud mental

Se ofrece para dar respuesta y cobertura a las necesidades de información de personas con problemas de salud mental, familiares, profesionales, entidades del sector y del conjunto de la sociedad de la Comunidad de Madrid. El objeto de esta actividad ha sido difundir la información relativa a los recursos sanitarios y psicosociales de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera de la Comunidad de Madrid.

A través de este servicio se ha ofrecido información sobre servicios existentes, protocolos y/o mecanismos de derivación y atención, requisitos, trámites, así como sobre los procedimientos de modificación de la capacidad, del ejercicio de la tutela y curatela, y de medidas de apoyo a la discapacidad (pensiones y prestaciones públicas).

Asimismo, se ha ofrecido información sobre la red de asociaciones federadas que trabajan en este ámbito y de los recursos y apoyos que ofrecen. Se favorece el acceso a los programas de atención directa para la mejora de la calidad de vida y la recuperación que ofrecen las 16 asociaciones federadas.

Federación Salud Mental Madrid informa, coordina y deriva las solicitudes de información y orientación para que sean las propias asociaciones federadas las que complementen este servicio de información y orientación en función de la tipología de

cada consulta. Se trata de hacer un primer filtro que permita una atención más adecuada a las personas con problemas de salud mental, familiares, profesionales e interesadas en general. Además, se procura derivar a los servicios específicos aquellas demandas de información a las que no podemos dar cobertura para que todas las personas sean atendidas.

El uso de este servicio es gratuito y está enfocado a ofrecer una atención e información de calidad en relación a los problemas de salud mental. El SIO se ofrece a través de los y las profesionales de la Federación utilizando diferentes vías: presencial, telefónica, correo electrónico, página web y a través de actividades y jornadas.

El horario de atención telefónica para cualquier persona y/o entidad es el siguiente: Horario de invierno: de 9:00 a 15:00h y de 15:30 a 18:00h de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00h los viernes / Horario de verano: de 9:00 a 16:00h de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00h los viernes.

De igual forma, cualquier persona puede dejar una consulta en cualquier momento a través de email directo y de nuestra página web. En casos de especial complejidad/gravedad o a petición de la persona interesada se hace seguimiento de la atención en las derivaciones.

- Coordinación y asesoramiento de las asociaciones

Desde la Federación Salud Mental Madrid se coordina y asesora a las asociaciones para el desarrollo de sus actividades, facilitando servicios técnicos administrativos. Recibiendo sus propuestas, reivindicaciones y representándolos ante la Administración, la Confederación Salud Mental España, el CERMI Comunidad de Madrid y otras instituciones públicas y privadas. Se realizan reuniones de SIO, comités en primera persona y todas aquellas reuniones que se estimen pertinentes para el buen funcionamiento del servicio. Se coordina la representación de las asociaciones ante los organismos de los que formamos parte, ante las administraciones y demás organismos públicos y privados que nos resulten de interés.

Además, con intermediación de Federación Salud Mental Madrid miembros del Comité Madrileño Pro Salud Mental en Primera Persona y profesionales de nuestras asociaciones, acceden a cursos, jornadas y/o formación impartidos por la Confederación Salud Mental España, Fundación Manantial, etc.

El servicio se ofrece para las asociaciones en: Horario de invierno: de 9:00 a 15:00h y de 15:30 a 18:00h de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00h los viernes / Horario de verano: de 9:00 a 16:00h de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00h los viernes. Se les remite todo tipo de información que pensamos que puede ser útil para su actividad, incluso sin haber sido solicitada. Además, se da respuesta telefónica o documental para resolver sus demandas ya sean para gestiones administrativas o técnicas (subvenciones, programas, campañas de sensibilización, apoyo para divulgación de sus servicios y actividades, programas en centros educativos, manuales, bibliografía, etc.).

Se informa y apoya a las asociaciones en el proceso de solicitud y justificación de las diferentes subvenciones. Asimismo, se les notifica cuando se convoca alguna ayuda o subvención de interés para ellas.

El contacto y seguimiento a las asociadas es constante, ya sea a través de las reuniones de técnicos/as SIO (mínimo 2 anuales) o por medios telefónicos y telemáticos (email, web). Se realiza un posterior seguimiento en el caso de aquellas cuestiones que lo requieren por complejidad o por el tipo de consulta realizada (gestión subvenciones, reclamaciones, etc.).

- Actos y actividades para sensibilizar sobre los problemas de salud mental y visibilizar a las personas que sufren algún tipo de malestar psíquico

Este servicio se lleva a cabo a través de la organización de jornadas, conferencias, concursos y acciones de comunicación, con el objetivo de generar espacios de encuentro, reflexión y debate sobre distintos temas de interés en el ámbito de la salud mental. Con ello pretendemos seguir contribuyendo al fortalecimiento del movimiento asociativo de la salud mental en Madrid, así como hacer posible que se presten servicios y atenciones de mayor calidad a las personas con trastorno mental y sus familias: protagonistas fundamentales de nuestro trabajo diario.

El horario de atención telefónica para cualquier persona y/o entidad es: Horario de invierno: de 9:00 a 15:00h y de 15:30 a 18:00h de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00h los viernes / Horario de verano: de 9:00 a 16:00h de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00h los viernes. Asimismo, se puede dejar una consulta en cualquier momento a través de email directo o mediante nuestra página web.

Actividades realizadas cada año:

- Premios UMASAM (Concurso de Relato Breve, Pintura y Fotografía)
- Ciclo de Conferencias
- Día Mundial de la Salud Mental
- Otras actividades

OFICINA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

La Oficina de la Defensa de las Personas con Problemas de Salud Mental es independiente e imparcial y tiene por exclusivo objeto la defensa de los derechos e intereses de las personas con problemas de salud mental y sus familias de forma gratuita. Actúa, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en aquellos casos en que los derechos e intereses de las personas están siendo vulnerados por el hecho de tener un problema de salud mental.

La persona responsable de la Oficina de la Defensa (OD), desempeña sus funciones y adopta sus decisiones bajo la exclusiva dependencia de los órganos de gobierno y representación de la Federación Salud Mental Madrid, al margen de cualquier otro interés público o privado, comercial o mercantil.

Mediante una reclamación o queja formulada ante la OD de un hecho, suceso o actos, producidos o que hayan de surtir efecto en la Comunidad de Madrid o estén referidos a órganos, personas o instituciones y empresas, públicas o privadas, que tengan en esta capital su domicilio social o alguna de sus sedes, centros o recursos, la Oficina de la Defensa de las Personas con Problemas de Salud Mental tras su valoración se pone al servicio de la persona con los medios disponibles, para restituir el derecho vulnerado.

El horario de atención de la oficina es: lunes de 9:00 a 18:00 horas, martes de 14:00 a 18:00 horas, miércoles y viernes de 9:00 a 15:30 horas.

PROYECTO ¿QUEDAMOS?

La Federación Salud Mental Madrid inició en el año 2019 el proyecto denominado “¿QUEDAMOS?”, cuyo principal objetivo es lograr un bienestar y una mejor calidad de vida a través del ocio, la cultura y el deporte.

El deporte y el ocio tienen grandes beneficios sobre la salud mental en general y sobre los trastornos mentales en particular. Por ello, es un recurso necesario del que deben disponer las personas con problemas de salud mental de las asociaciones. Además de ser un método para alcanzar un bienestar social óptimo, también es un elemento integrador y socializador.

Por tanto, este proyecto pretende dar respuesta a las necesidades sociales específicas de las personas con problemas de salud mental que, en general, no son cubiertas por los recursos existentes y que repercuten tanto en su calidad de vida, como en su entorno familiar. Un mayor abordaje de los aspectos sociales en la atención de este colectivo, a través de actividades de deporte y ocio, redundará claramente en beneficio de la rehabilitación de la persona, mejorando su calidad de vida y la convivencia del afectado con su entorno, posibilitando por ende su reinserción e integración en la comunidad.

El ocio y tiempo libre es una faceta fundamental en la calidad de vida de cualquier persona, por lo que, una mayor implicación en esta área puede contribuir no solo a una mejor adaptación social sino también a una mejora en la sintomatología en las personas con problemas de salud mental.

Las entidades que engloban la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM son muy diversas, y hemos podido observar que no todas disponen o pueden acceder por distintas causas al deporte como herramienta rehabilitadora para sus socios y socias (pocas personas interesadas para tener un profesional experto o para crear un equipo y poder practicar...). Además, creemos que hay un hueco no cubierto en el ocio de nuestras personas beneficiarias en las distintas entidades, no hay actividades los fines de semana y muchos de ellas aún no disponen de las herramientas necesarias para realizar de una forma autogestionada su ocio, por lo que planteamos una alternativa de ocio lo más autónoma posible, solo potenciada por nosotros para facilitararlo.

Con la dinámica de trabajo se busca crear un clima propicio para favorecer el trabajo en equipo, estimular la participación e incrementar la motivación, reforzar la autoestima personal con refuerzos positivos y con la superación de las actividades, y dinamizar las sesiones involucrando a los asistentes en su desarrollo.

El proyecto se lleva a cabo los fines de semanas en diversos espacios deportivos y culturales (campos deportivos, piscinas, museos, cines, teatros...) de la Comunidad de Madrid y de ocio (excursiones...) tanto dentro como fuera de Madrid.

¿QUEDAMOS? está dirigido a las personas con problemas de salud mental prioritariamente y a sus familiares y/o personas allegadas, socias de las asociaciones que componen la Federación Salud Mental Madrid.

2. VOLUNTARIADO

2A. ¿QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO?

Ser voluntario significa brindar parte de tu tiempo y tus habilidades a una organización con la que compartes valores y objetivos. Significa ser una persona comprometida y convencida de la necesidad de contribuir a un cambio social.

Se considera voluntario o voluntaria a la persona que realiza actividades de voluntariado, según la [Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.](#)

El voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas en el seno de organizaciones públicas o privadas, que tengan un carácter libre, gratuito y solidario, sin que tengan por causa una obligación personal o un deber jurídico.

En definitiva, ¡ser una persona que con su actitud, esfuerzo y compromiso puede cambiar el mundo!

2B. PERFIL

Para ser voluntario/a de la Federación Salud Mental Madrid, basta con tener más de 16 años, ganas y algo de tiempo libre.

Se puede colaborar en nuestra sede o apoyar a alguna de nuestras asociaciones en diferentes tareas: gestión y administración, comunicación, investigación, estudios, publicaciones, atención directa a personas, etc.

2C. PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN

Búsqueda en uno o varios de los siguientes medios: en la administración como el Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, anuncio en página web de *Haces Falta*, portales de voluntariado, mailing, redes sociales, página web de la Federación en la sección Voluntariado, folletos corporativos, contacto en entorno comunitario, difusión en la base social, contactos personales.

Además, se podrá contactar con nosotros por teléfono o elegir una de las solicitudes de voluntarios/as en <https://saludmentalmadrid.org/voluntariado/solicitudes-voluntarios/> para concertar una entrevista.

ACOGIDA

Realizada por la persona responsable del Programa de Voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid. Entrevista individual, información, proyectos y programas de la Federación, particulares del programa de voluntariado, derechos y deberes, acciones de voluntariado, sistema de organización, formación, etc.

INCORPORACIÓN

Realizada por la persona responsable del Programa de Voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid, firma de contrato de compromiso de voluntariado, cesión de derechos de imagen, alta en seguro de voluntario, designación de horarios y tareas.

El personal voluntario de la Federación Salud Mental Madrid puede participar en tareas de diversas áreas tales como:

- Área administrativa: Apoyo en la creación de bases de datos, archivo de documentación, organización de actividades, etc.
- Área de gestión: Apoyo en las tareas de gestión y preparación de actividades.
- Área de comunicación: Apoyo en la comunicación de las actividades federativas, difusión de notas de prensa, publicación de noticias en la página web y las

redes sociales de la Federación, actualización redes sociales, elaboración de material de difusión, etc.

- Área jurídica: Apoyo a la Oficina de la Defensa de las personas con problemas de salud mental.

- Experiencia propia: Voluntarios y voluntarias en primera persona que apoyan en la organización de las actividades federativas y revisión de contenidos del material de difusión.

- Proyecto *¿QUEDAMOS?*: Acompañamiento a las actividades del proyecto.

FORMACIÓN

Desde el año 2020, a partir de la presentación conjunta por vía federativa de los proyectos ejecutados con fondos de la subvención de IRPF, hemos hecho convenios de colaboración con nuestras asociaciones para el desarrollo de la formación de nuestro equipo de personal voluntariado, ya que son ellas las entidades ejecutantes del proyecto de “Promoción y Formación del Voluntariado”.

Dicha formación del voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid y entidades socias es donde se dan a conocer los conceptos básicos teóricos y se profundiza en temáticas útiles para el desempeño de las funciones propias del voluntario/a, se desarrollan en formato presencial, online o combinación de ambos, y sigue el siguiente esquema:

✓ MÓDULO 1: PRESENTACIÓN ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO

Presentación de la entidad, labores del voluntariado, normas y proyectos que se desarrollan en la entidad.

- Presentación de la entidad.
- Movimiento asociativo.
- Funcionamiento del voluntariado, Plan de Voluntariado.
- Proyectos de la entidad.
- Programación de los proyectos.

- Normas de la entidad.

✓ MODULO 2: SALUD MENTAL Y TMG

Patologías en Salud Mental, recomendaciones durante las actividades y el funcionamiento de los proyectos que desarrolla la entidad.

- Psicoeducación: Patologías en Salud Mental.
- Funcionamiento de los proyectos.
- Uso de la plataforma ZOOM.

✓ MODULO 3: PSICOFARMACOLOGÍA Y SITUACIONES DELICADAS

Principios de la psicofarmacología, dudas y consultas relacionadas con la medicación que toman las personas que participan en los proyectos, así como de situaciones delicadas que pueden surgir durante las actividades.

- Psicofarmacología y situaciones delicadas.
- Dudas sobre el funcionamiento de los proyectos.

✓ MODULO 4: MUJER Y DISCAPACIDAD

Plan de Igualdad de la entidad, se estudian diferentes datos relacionados con la mujer y discapacidad.

- Mujer y discapacidad.
- Plan de Igualdad de la entidad.
- Guía atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la Salud Mental y la drogodependencia (guía elaborada por "Avida" -Asociación contra la violencia doméstica de la Región de Murcia- junto con la colaboración de Federación de Salud Mental de la Región de Murcia).

✓ MÓDULO 5: FAMILIAS Y RECURSOS DE LA RED DE SALUD MENTAL

Importancia del trabajo con los/as familiares de las personas con problemas de salud mental grave y los diferentes recursos de la Red de Salud Mental.

- Manual de Intervención Familiar (material proporcionado por Confederación Salud Mental España).
- Manual de Intervención Familiar: Actividades (material proporcionado por Confederación Salud Mental España).
- Red de Atención Social a Personas con Trastorno Mental.
- Guía de recursos de atención a la salud mental.

✓ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se proporciona información complementaria optativa para profundizar en diferentes temas relacionados con la Salud Mental y el asociacionismo.

Además, los/as voluntarios/as de la Federación podrán acceder al Plan de Formación anual de Fundación Manantial a través del convenio de colaboración que mantenemos con dicha fundación.

Asimismo, mediante el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, al cual estamos adscriptos, los/as voluntarios/as también podrán optar por otras formaciones de Voluntariado.

SUPERVISIÓN

Seguimiento y apoyo regular por parte de la persona responsable del Programa de Voluntariado de la Federación Salud Mental Madrid, pueden ser telemáticas (teléfono o correo electrónico) y personales.

EVALUACIÓN

El voluntariado ordinario o regular se evaluará por cuestionario de satisfacción que completan los/as voluntarios/as.

DESVINCULACIÓN

Dada la relación de confianza y compromiso mutuo existente entre las partes, cualquiera de ellas podrá comunicar por escrito a la otra, en cualquier momento y sin alegación de causa, su decisión de desvincularse de la actividad de voluntariado.

2D. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA VOLUNTARIO/A

DEERECHO

El/la voluntario/a tiene garantizado los siguientes derechos frente a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM:

- a. Realizar su actividad en unas condiciones y circunstancias similares a las legalmente contempladas para el personal asalariado.
- b. Percibir de la entidad, previa consulta y autorización del responsable del voluntariado, los gastos que le ocasione la actividad de voluntariado social.
- c. Estar asegurado de los daños y perjuicios que el correcto desempeño de su actividad pudiera reportarles.
- d. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario social.
- e. Obtener el cambio de programa o, en su caso, del beneficiario asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.
- f. Participar activamente en la entidad en la que se inserte y en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas en los que trabaje.
- g. Recibir información para realizar las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de la acción voluntaria.

OBLIGACIONES

El/la voluntario/a queda obligado/a a:

- a. Desarrollar su labor con la máxima diligencia en los términos del compromiso aceptado en su incorporación a la entidad o al programa y de las instrucciones que en el desarrollo del mismo puedan recibir.

- b.** Respetar los derechos de los/as beneficiarios/as del programa adecuando su actuación a los objetivos del mismo.
- c.** Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice la entidad al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- d.** Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.
- e.** Participar en la programación y evaluación de los programas y actividades relacionados con su tarea.
- f.** Aceptar los objetivos y fines de la entidad con la que colabore y ser respetuoso con ella.
- g.** No revelar a persona alguna ajena a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
- h.** Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
- i.** No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de voluntario de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.
- j.** Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal.

- k. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación que le une con la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.
- l. Cumplir con el Plan de Igualdad de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.

3. ANEXO

3A. EJEMPLAR DE COMPROMISO DE INCORPORACIÓN COMO VOLUNTARIO/A

Primero- D/D^a....., se ofrece a realizar, dentro del marco de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, una prestación voluntaria, libre y altruista de servicios cívicos y sociales, sin ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de las personas con trastorno mental grave y para la mejora de su calidad de vida.

Segundo- Dicha prestación se realizará durante un periodo indefinido. Inicialmente se establecerá un periodo de prueba de _____ meses, a contar desde la firma del presente compromiso.

Dada la relación de confianza y compromiso mutuo existente entre las partes, cualquiera de ellas podrá comunicar por escrito a la otra, en cualquier momento y sin alegación de causa, su decisión de desvincularse de la actividad de voluntariado.

Tercero- Las tareas que realizará el/la voluntario/a serán las siguientes:

- Colaborar en la implantación de nuestro Plan de Comunicación Digital.
- Ayudar a generar contenido para nuestras redes sociales y página web, redactando y/o subiendo la información y noticias relevantes de nuestro sector para comunicar nuestra causa.
- Dar soporte para actualizar la información que nos llegue de nuestras asociaciones integrantes.
- Cualquier otra tarea relacionada con el ámbito de diseño de publicaciones y comunicación en general.
- Todo ello sobre la base de los valores y principios de nuestra organización.

- Apoyo en la elaboración de materiales de difusión tanto de la entidad como de las actividades que se llevan a cabo.
- Apoyo en la comunicación interna de la Federación Salud Mental Madrid – UMASAM.

Cuarto-. El/la voluntario/a tiene garantizado los siguientes derechos frente a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM:

- a. Realizar su actividad en unas condiciones y circunstancias similares a las legalmente contempladas para el personal asalariado.
- b. Percibir de la entidad, previa consulta y autorización del responsable del voluntariado, los gastos que le ocasione la actividad de voluntariado social.
- c. Estar asegurado de los daños y perjuicios que el correcto desempeño de su actividad pudiera reportarles.
- d. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario social.
- e. Obtener el cambio de programa o, en su caso, del beneficiario asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.
- f. Participar activamente en la entidad en la que se inserte y en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas en los que trabaje.
- g. Recibir información para realizar las actividades y funciones confiadas y la formación permanente necesaria para mantener la calidad de la acción voluntaria.

Quinto-. El/la voluntario/a queda obligado/a a:

- a. Desarrollar su labor con la máxima diligencia en los términos del compromiso aceptado en su incorporación a la entidad o al programa y de las instrucciones que en el desarrollo del mismo puedan recibir.
- b. Respetar los derechos de los/as beneficiarios/as del programa adecuando su actuación a los objetivos del mismo.
- c. Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice la entidad al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- d. Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.

- e. Participar en la programación y evaluación de los programas y actividades relacionados con su tarea.
- f. Aceptar los objetivos y fines de la entidad con la que colabore y ser respetuoso con ella.
- g. No revelar a persona alguna ajena a la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, sin su consentimiento, la información referente a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
- h. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
- i. No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de voluntario de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.
- j. Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal.
- k. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación que le une con la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.
- l. Cumplir con el Plan de Igualdad de la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM.

El abajo firmante queda informado de que sus datos personales se incorporarán a un fichero y serán objeto de tratamiento por la Federación Salud Mental Madrid -UMASAM, como responsable del mismo, con sede social en C/ Poeta Esteban de Villegas, 12 bajo izquierda, Madrid (28014), con la finalidad de mantener la relación

que se entabla por el presente documento, y cuyos destinatarios no serán otros que la propia entidad y las Administraciones Públicas a las que deba comunicar dichos datos.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.